

Borrador de propuestas Retos Ciudadanos EKIN:

Huertas Comunitarias Red Vecinal para un Envejecimiento Saludable



FUNDAMENTACIÓN y CONTEXTO:

A lo largo de los últimos años, hemos ido desarrollando y dando forma a la nueva estructura de Herrigune Leioa y, eso, en medio de un contexto de pandemia mundial. Donde hemos tenido que encarar, desde el Laboratorio, la búsqueda nuevas formas, herramientas y estrategias para mantener la actividad y las relaciones ciudadanas; pendientes de la salud y la seguridad de las personas y, en última instancia, re-inventando fórmulas y re-utilizando los recursos de los que disponíamos para poder seguir *haciendo juntas* y, especialmente, sin dejar a nadie en los márgenes.

De manera resumida y porque conviene recordarlo: Herrigune es un Laboratorio Ciudadano de ámbito municipal. Esta es la definición (temporal) que tenemos, surgida de la reflexión colectiva (2018), y con la que nos hemos guiado a lo largo de estos últimos complicados y difíciles dos/tres años.

Fuente: Documento “Propuesta de trabajo Herrigune Leioa”

Herrigune Leioa

Definición surgida del “Imaginario Colectivo”

Herrigune Leioa es un laboratorio ciudadano de ámbito municipal que impulsa procesos de aprendizaje colectivos conectando a la comunidad a partir de sus intereses y necesidades y activando iniciativas de bienestar comunitario. Es a su vez, un recurso comunitario de empoderamiento, capacitación, participación y de innovación pública para aprender a Hacer Juntas entre ciudadanía e institución.

HERRIGUNE LEIOA. LABORATORIO CIUDADANO.

- **Hazi Leioa.** *Desarrollo y crecimiento personal en red.*
- **Ekin Leioa.** *Laboratorio de Innovación Ciudadana: capacitación y empoderamiento.*
- **Garatu Leioa.** *Innovación Pública y Social: iniciativas y presupuestos participativos.*

La idea de incluir esta pequeña introducción a este borrador responde a la necesidad de recordar permanentemente el contexto del Laboratorio en el que surgen y se desarrollan los proyectos de los que hablamos, así como sus problemas, soluciones y propuestas nuevas.

A menudo, desde la propia institución -responsable del proyecto- se desconoce profundamente lo que es Herrigune, lo que significa un laboratorio ciudadano o lo que promueven las prácticas de innovación social, ciudadana y/o pública, para el bienestar de todas y el desarrollo local. Este, sin duda, es uno de los grandes *hándicaps* -si no el mayor- a los que tenemos que hacer frente en Herrigune Leioa.

Es importante conocer este contexto porque es el que explica no sólo el origen de los retos que encaramos sino las razones por las que, todos juntos, tenemos que tratar de resolver. No se trata de dar simples respuestas a demandas ciudadanas, se trata de aprendizajes colectivos que suman inteligencias y que buscan innovar en lo social y en lo público.

“En este sentido el *Plan de Innovación Pública 2014-2016* define la “innovación pública” como la aplicación de ideas y prácticas novedosas en el ámbito de la gestión pública con el objetivo de generar “valor social”. Es decir, se plantea la generación de resultados mediante la combinación de diferentes recursos, procesos y políticas con el fin de generar mejoras en la vida de las personas y de la sociedad en su conjunto.”

Fuente: *Plan de Gobernanza PEGIP 2020*, Gobierno Vasco.

Aunque en el ayuntamiento pasa más desapercibido de lo que debiera, en Leioa tenemos un proyecto innovador. Lo es por lo novedoso y experimental de sus propuestas, sobre todo, en lo que concierne a promover la participación ciudadana y su implicación en el desarrollo de políticas locales. Herrigune Leioa, como todo laboratorio ciudadano:

- es un entorno experimental, donde arriesgar, probar y equivocarnos,
- un lugar de producción de nuevas formas de visualizar, mapear y representar los problemas,
- un espacio de trabajo orientado a la producción de prototipos y nuevas soluciones,
- y un espacio de encuentro capaz de convocar la diversidad para promover nuevas formas de reflexión, debate y desarrollo.

En este contexto general, **se define EGIN** como una de las tres líneas estratégicas de trabajo, desde donde se promueve el “*diseño y elaboración de iniciativas comunitarias para el bien común, desarrolladas por la propia ciudadanía en relación estrecha y colaborativa con la institución municipal*”.¹ Es decir, que se encaran retos y propuestas, a iniciativa ciudadana o institucional, seleccionados de manera colaborativa y participativa y construyendo espacios de trabajo común entre ciudadanía e institución.

Sin duda, son las relaciones de colaboración y co-creación entre este binomio institución-ciudadanía las que plantean mayores retos, conflictos y aprendizajes. Y requieren de grandes dosis de paciencia, disposición y, especialmente, actitud para poder encararlos con éxito.

El reto de Herrigune Leioa, como proyecto nodal de la participación ciudadana, está en ir configurando un entramado institucional (local) que pueda responder a los nuevos retos y problemáticas que van a ir surgiendo, que configure y desarrolle un modelo propio y que identifique y cree nuevas herramientas técnicas, marcos legales, fórmulas de colaboración, etc. Aunque no corresponde a este momento, creemos conveniente esbozar un poco los retos generales que tiene Herrigune y que, de un modo u otro, van a ser nucleares, en el medio/largo plazo, para articular respuestas útiles a los retos que estamos encarando (y algunos de los cuales están recogidos en este borrador).

¹ Fuente: Documento “*Propuesta de trabajo Herrigune Leioa*”

Parece claro que en la línea de trabajo EGIN ya va dibujando algunas cuestiones centrales sobre las que habrá que reflexionar y tomar decisiones técnicas y políticas. Cuestiones que, por otro lado, no son exclusivas de nuestro proyecto sino que se están trabajando en el ámbito internacional y que, en el caso de Euskadi, van a ser un eje central de debate en los próximos años, especialmente si tenemos en cuenta que, desde abril, se está tramitando el *Proyecto de Ley de Transparencia y Participación Ciudadana* desde el Gobierno Vasco.

Algunas de las cuestiones claves en el tema de participación ciudadana y que están (o van a estar) muy ligadas a los laboratorios ciudadanos y de gobierno -en este caso EGIN y GARATU enlazan directamente con esos ejes- serían:

- La cuestión de la cesión de bienes patrimoniales y el reconocimiento en la gestión de servicios de carácter público por parte del tejido vecinal y asociativo.
- El reconocimiento de las prácticas de gestión comunitaria dentro de un marco legal y conceptual.
- El respeto y/o reconocimiento a la autonomía de las prácticas y a las formas de gobernanza y decisión de cada proyecto.
- La creación de lógicas y pactos de colaboración público-social (institución-ciudadanía) para trabajar conjuntamente en torno a los bienes comunes urbanos.

Existen experiencias muy avanzadas y todo un entramado normativo desarrollado en diferentes ciudades que pretende dar respuesta a algunas de estas cuestiones teniendo en cuenta los marcos legales europeos, nacionales y autonómicos: Patrimonio Ciudadano en Barcelona, Ordenanza de cooperación público-social en Madrid, Reglamento de bienes comunes urbanos en Bolonia, convenios de uso del Mercado en Portugalete, acuerdos de cogestión ciudadanía-administración (Casa de las Mujeres en Donostia, Astra en Gernika...), etc.

*“Muchos de estos modelos buscan desarrollar un modelo de gestión comunitaria a partir de garantizar el acceso universal mediante la participación directa de los usuarios y usuarias en la gestión del recurso. Las comunidades, y por tanto la ciudadanía, cumplen funciones públicas y se coordinan con la Administración pública cuando es necesario. Mientras que el punto fuerte o la principal promesa de la gestión directa es la igualdad, y el de la gestión indirecta es la eficiencia, la base de la gestión comunitaria es la participación.”*²

En estos modelos, sobre los que tendremos que ahondar en Herrigune, se contempla la participación ciudadana en la gestión de servicios públicos siempre y cuando la dimensión participativa sea nuclear y consustancial a la prestación del servicio. *“Es decir, la fórmula de colaboración público-comunitaria en relación con la gestión de servicios públicos bajo el marco actual de Gestión Cívica pivota, no sobre la ley de contratos, sino sobre la normativa de participación ciudadana.”*

² Fuente: *“Patrimonio Ciudadano: un marco para la colaboración público-comunitaria”*, Barcelona.

En este contexto -muy resumido- es donde planteamos las siguientes propuestas. Intentado, sobre todo, “desatascar” y ayudar a encauzar la búsqueda de posibles soluciones que nos permitan, a todas, seguir avanzando y aprendiendo.

Las dos iniciativas ciudadanas que se han desarrollado a lo largo de los últimos años en EKIN, y sobre las que se centra este borrador, son:

- Huertas Comunitarias
- Red Vecinal para el Envejecimiento Saludable y Sostenible

Huertas Comunitarias.

1. Desarrollo:

La primera de ellas, puesta en marcha en 2020, se selecciona desde los responsables de Herrigune (Concejalía de Participación y secretaría técnica) para que sirva de experiencia piloto del modelo EKIN.

- Se trata de recuperar una vieja propuesta de la ciudadanía que participa activamente en el laboratorio, para que fuera el primer reto con el que probar las estructuras, metodologías y procesos de desarrollo de los pilotos: aprender de la experiencia, descubrir e identificar las limitaciones y problemas, afinar y mejorar los procedimientos diseñados, etc.
- La temática implica al área de Urbanismo (arquitecto municipal y concejal de urbanismo) y es quien se compromete a trabajar con el equipo ciudadano (formado por unas 15 personas de edades comprendidas entre los 11 y los 70 años).
- Se cumplen todos los pasos y las fases diseñadas. Al ritmo propio de las necesidades y posibilidades de la ciudadanía, pero también de la institución.
- En ese sentido, la evaluación del pilotaje -en lo que se refiere a la definición del propio proceso participativo- es muy satisfactoria en resultados -lo que no implica que no haya desacuerdos y desajustes en su desarrollo-. Se identifican problemáticas y errores en el desarrollo del proceso, se identifican posibles “cuellos de botella” futuros, se buscan y rediseñan soluciones, se mejoran e investigan metodologías que promuevan la accesibilidad de todas las personas al proceso, etc.

2. Problemáticas.

Sin embargo, es en la última fase donde el proceso se estanca y no es capaz de encontrar una solución aparentemente viable. Es decir, una vez diseñada la propuesta (prototipo) de la ciudadanía -acompañada por los responsables técnicos y políticos- corresponde al ayuntamiento y a la ciudadanía, asumir la tarea de cerrar el proceso a través de la toma de decisiones compartidas. Es en este punto donde, desde el ayuntamiento, se encuentran problemas -en principio de carácter normativo- a los que no se sabe dar respuesta.

La ONU-FAO asegura que los huertos urbanos pueden ser mucho más ecológicos y eficientes que los tradicionales, llegando a producir hasta 20 kg anuales de alimentos por m².

De hecho, la única solución que se plantea a la ciudadanía es la de proponerles que se asocien -constituyan una asociación- para poder cursar a través de las normativas específicas de colaboración/subvención la activación de las Huertas Comunitarias. Esta respuesta, sin embargo, plantea conflictos con respecto al proyecto diseñado por el Equipo Motor Ciudadano:

- La ciudadanía no quiere -de manera específica- que el proceso se vincule a la fórmula “asociativa” como único medio de participación. Existe en el entorno del Laboratorio una defensa de la participación de la *ciudadanía no-asociada* -y el reconocimiento de la misma- aunque actualmente no exista un marco legal suficiente que lo soporte. El reto, precisamente, es el de buscar, dentro de los límites legales, fórmulas nuevas y distintas,

que vayan “más allá” de las estructuras asociativas.

- Para la ciudadanía, no tiene mucho sentido, además, optar por el asociacionismo como fórmula, dado que no es una actividad en la que las personas vayan a mantener un compromiso de largo plazo. Es decir, la propia esencia del proyecto (y la ordenanza que se desarrolle para ello) implica que los ciudadanos/as que participen en las Huertas Comunitarias tendrán derecho a participar únicamente durante un tiempo limitado y determinado por la ordenanza. Por otro lado, la selección (sorteo) de las personas se hace al azar entre vecinas/os de Leioa que no se conocen y, por tanto, no es muy lógico pedirles que se asocien.

- Hay una última cuestión planteada por el Equipo Motor Ciudadano en el proceso y es la **participación de las personas menores de edad**. El asociacionismo impide a los menores, actualmente, formar parte de esas estructuras -salvo que sean asociaciones específicamente de alumnos/niños/as-. Es compromiso del Laboratorio, pero también de este ayuntamiento, trabajar -dentro de lo que permite la ley, pero buscando e inventando alternativas posibles- para que las personas menores de edad vean reconocido su derecho “a ser ciudadanos/as activos”, parte de la comunidad y con capacidad de implicarse y participar en los procesos. También, claro está, de decidir, opinar y proponer.

En ese sentido, y más allá de la necesidad de la implicación de los tutores legales, se buscan (y se han propuesto) fórmulas que permitan a las personas menores de edad, participar en las Huertas Comunitarias, como un vecina/o más. La fórmula asociativa, no sólo no resuelve sino que complica enormemente esta cuestión.

2. MODELOS.

2.1. Cuestiones previas.

Repasamos aquí algunos de los modelos posibles para la gestión (co-gestión) del proyecto de Huertas Comunitarias. Aunque hemos investigado y nos hemos documentado para poder elaborar este borrador, el espacio normativo/legal no es nuestro ámbito y, en todo caso, sería conveniente contrastarlo y terminar de dar forma a las propuestas definitivas con el personal técnico competente.

- Una nota, al respecto. La sensación es que no se ha atendido adecuadamente desde los servicios técnicos del ayuntamiento al proceso y ha habido una tendencia a resolver la cuestión de manera ágil y rápida. Lo que no ha permitido un debate serio sobre las opciones ni, sobre todo, encontrar una actitud pro-activa de búsqueda de alternativas que hagan viable y factible la resolución de los proyectos (tanto el de Huertas como la Red Vecinal). Una vez más, lo hemos dicho al principio, es una cuestión de actitud y compromiso y asumir la responsabilidad que, como institución, nos corresponde dentro del proceso.

Antes de definir los posibles modelos que hemos estudiado, parece necesario repasar los materiales y algunos aspectos que se recogen en la propuesta ciudadana que son importantes

para contextualizar después ese análisis:

• La ciudadanía ha elaborado un **borrador de ordenanza** para las Huertas Comunitarias. Ese borrador, una vez que hayamos definido el modelo de gestión, tiene que ser validado y redactado, acorde a la ley y las normas vigentes, por personal técnico especializado. Algunas de las cuestiones que se recogen y que son importantes para este análisis. Bien porque son el redactado donde se concentran los conflictos y los prejuicios, bien porque son aquellos aspectos que parecen problematizar la decisión final:

- Artículo 2.- Concepto, tipología y ámbito de aplicación:

Las Huertas Comunitarias son equipamientos de titularidad municipal destinados al desarrollo de actividades de horticultura ecológica sin ánimo de lucro.

- Se recogen 9 principios generales sobre los aspectos de conservación, agroecológicos y de sostenibilidad y algunos aspectos comunitarios, de los que, para este borrador, recuperamos los siguientes:

e) *Principio de respeto y apoyo mutuo, aprender a cuidarnos: toda persona usuaria deberá evitar molestias, daños o perjuicios a las demás personas beneficiarias.*

g) *Principio de fomentar la cultura de la participación: creando un espacio democrático donde personas adultas y niñas trabajan juntas junto a la institución.*

h) *Principio de integración, socialización y cohesión social.*

- Hay, además, un principio vinculado a la cuestión económico-productiva importante:

d) *Principio de “no comercialización” y de consumo propio: se prohíbe comercializar los productos obtenidos de los huertos, sólo podrán ser destinados al autoconsumo propio o familiar.*

- Además de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento y gestión de las propias huertas, se recoge en las “Normas de uso” otras cuestiones de gobernanza:

f) *Participar en la medida de lo posible, en las reuniones trimestrales y extraordinarias del Huerto Comunitario, así como en los grupos de trabajo y los diferentes proyectos de retorno social y/o difusión programados por el Ayuntamiento o por las personas que forman los Huertos Comunitarios.*

- Respecto al régimen de responsabilidad:

1.- Las personas usuarias de las Huertas Comunitarias estarán aseguradas con el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Leioa en el transcurso de dicha actividad.

-Respecto a la Organización de las Huertas urbanas:

*Artículo 23.- Sistema de Gobernanza de las Huertas Comunitarias.

1.- La Huerta Comunitaria es un espacio de trabajo mixto, donde Ayuntamiento y Ciudadanía participan juntas creando espacios de encuentro. El Ayuntamiento es un agente más de este espacio, es decir puede participar en la actividad de las Huertas Comunitarias en igualdad de condiciones que cualquier otro participante.

*Artículo 25.- Servant, facilitador o acompañante de las Huertas Comunitarias.

1.- El Ayuntamiento contratará una empresa externa para facilitar y acompañar la gestión interna y la labor social de las Huertas Comunitarias.

*Artículo 26.- Grupos de trabajo.

*Artículo 27.- Asamblea.

*Artículo 28.- Asamblea extraordinaria.

* Artículo 29.- Comisión de seguimiento.

Una última cuestión importante a tener en cuenta: al margen del debate que requiera el modelo final de co-gestión por el que se opte -y que, sin duda, es la cuestión nuclear de este borrador- el tema del espacio físico que se ceda o destine a las Huertas Comunitarias es clave en este contexto. Y, mientras esa cuestión no se resuelva, todo este debate -necesario- puede resultar frustrante para la ciudadanía si, finalmente, se atasca en este aspecto central.

2.1. Modelo Prioritario.

El modelo que nos parece más factible y que no terminamos de entender por qué no es posible aplicar, remite a un modelo clásico de gestión de huertos urbanos mediante una ordenanza reguladora.

El aspecto “innovador,” si se quiere, de la propuesta de Leioa es que la base de la gestión comunitaria es la participación. Es decir, se promueven las Huertas no como un servicio municipal que ofrece una actividad para fomentar el ocio, el envejecimiento activo y saludable, el respecto al medio ambiente o una fórmula que permita el autoconsumo de productos hortícolas, acceso a familias en riesgo de exclusión... -que también- sino destacando la dimensión participativa del servicio, como generador de experiencias de aprendizaje comunitario en aspectos relacionales, cogestión, refuerzo del tejido socio-comunitario... *“No es, por lo tanto, una externalización de servicios, sino una modalidad diferenciada en la cual la ciudadanía se organiza y participa alrededor de un recurso o servicio.”*

El otorgamiento de licencia municipal para la adquisición de la condición de persona usuaria de las Huertas Comunitarias se concedería en régimen de concurrencia, conforme al procedimiento establecido en la propia ordenanza.

Entre las obligaciones para poder hacer uso de esas Huertas, está la de participar en la gobernanza de las huertas, a través de lo definido -más allá de los necesarios ajustes legales- en los artículos 26, 27 y 28. Es decir, participando en las llamadas “asambleas” -que no es otra cosa que un órgano de gestión horizontal de las decisiones- y en los grupos de trabajo. Entre otras cosas porque, la propuesta de las Huertas, como hemos dicho, es una actividad de participación comunitaria.

No se adscriben parcelas a personas individuales, sino el acceso a la totalidad de la parcela al grupo de personas solicitantes y, en todo caso, es decisión de la *asamblea* -es decir, de manera colegiada- cómo gestionar ese espacio, siempre en base a los criterios y principios recogidos en la ordenanza municipal. El objetivo primero de las Huertas Comunitarias sería, precisamente, la vivencia y aprendizaje de una experiencia de gestión comunitaria.

Hay, si esta fórmula se valida, algunas cuestiones de la ordenanza que intuimos que habría que revisar, cambiar o subsanar:

- Por un lado, **cambiar la redacción del artículo 2** que debería recoger con claridad la cuestión de la gestión comunitaria y sus objetivos de participación.
- Por otro, **revisar la redacción** sobre el Régimen de responsabilidad.
- **Afinar la redacción** de los artículos vinculados al sistema de gobernanza comunitaria.
- Probablemente, **incluir una redacción** que especifique que no se adscriben parcelas a personas individuales, sino un único espacio/servicio al conjunto de personas solicitantes.

Parece necesario revisar, además, cuestiones “de detalle” en la ordenanza respecto a algunas cuestiones y su redacción misma: el concepto de “retorno social”, los compromisos económicos y de mantenimiento de cada parte, la figura de los embajadores, las funciones de la mesa de seguimiento, etc.

Una última cuestión a recordar es que en este modelo, casi idéntico a las ordenanzas clásicas de huertos urbanos, salvo por la particularidad del compromiso comunitario y participativo, las personas que soliciten formar parte del servicio tendrían, como enuncia la propuesta ciudadana, la **obligatoriedad de pasar por un proceso formativo previo** que ofrecería el ayuntamiento. Es en esa formación (*OpenEskola*) donde las personas recibirían una explicación detallada del proyecto/servicio, de sus compromisos y, al mismo tiempo, una capacitación en herramientas/competencias blandas -*soft skills*-: empatía, trabajo en equipo, liderazgo, resiliencia, capacidad de comunicar...

2.2. Otros modelos alternativos.

1. Mini-LABs.

Aunque este modelo requiere de un desarrollo más exhaustivo, existe una opción que es la de aprovechar la infraestructura de Herrigune para que, al menos durante los primeros años, se configuren alrededor del Laboratorio Ciudadano pequeños laboratorios temáticos o específicos. Es decir, otorgar a las iniciativas ciudadanas un tiempo de experimentación, consolidación y evaluación. Acompañados por una asistencia externa (secretaría técnica de Herrigune u otras), con apoyos y recursos específicos, y con un seguimiento administrativo técnico y/o político (orientarles, asesorarles...). Con un tiempo limitado y unos objetivos definidos.

En todo caso, esta opción es de largo plazo pues requiere, entre otras cosas, una re-definición de la estrategia futura de Herrigune.

2. Asociacionismo.

Esta es la propuesta, que según parece, se devolvió desde el ayuntamiento a los equipos ciudadanos de ambos proyectos (Huertas y Red vecinal). En realidad, así planteada, nos parece una propuesta fallida, que deja a la ciudadanía y, sobre todo, al proceso de colaboración público-social que se quiere impulsar desde EKIN Herrigune en una situación de debilidad. Si esta fuera la fórmula, desde luego, deberíamos replantearnos el sentido y la estrategia de EKIN.

Solasgune

komunitatea eta ikaskuntza

Kontaktua:

Karmele Fernandez - 635 73 89 31
karmele@solasgune.com

Piter Blanco - 656 74 21 47
pedro@solasgune.com

